



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Declara Desierto Concurso Público Abierto p/ cubrir 5 (cinco) cgos. de Especialista en la Guardia Médico (Hemoterapia).

VISTO: La Ley N° 6035 reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/19, a su vez instrumentada por Resolución N° 4565-MEFGC/19, el Decreto N° 315/2022 y modificatorio, la Disposición N° 93-GCABA-HIFJM/22, los Expedientes Electrónicos Nros. 21916397-GCABA-DGAYDRH/22, 21914784-GCABA-DGAYDRH/22, 21914559-GCABA-DGAYDRH/22, 21913992-GCABADGAYDRH/22 y 21913569-GCABA-DGAYDRH/22, y

CONSIDERANDO

Que por Decreto N° 315/2022 y modificatorio se aprobó la dotación diaria del Departamento de Urgencias de este hospital;

Que, mediante Disposición N° 93-GCABA-HIFJM/22 a los efectos de la selección de los profesionales, se llamó a concurso para la selección de 7 (siete) cargos de Especialista en la Guardia Médico (Hemoterapia), con 30 horas semanales de labor, dependientes del Hospital de Infecciosas “Francisco J. Muñiz” de conformidad con lo establecido en el Anexo II del Acta Paritaria N° 4/19, instrumentada por Resolución N° 4565-MEFGC/19, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creada por Ley N° 6035;

Que, sustanciado el proceso concursal el jurado interviniente dejó constancia que las postulantes Karina Encinoza Cuevas y Eugenia Vizcarra no cumplen con los requisitos establecidos en la Ley N° 6035 y elaboró el orden de méritos correspondiente proponiendo a los postulantes Sabrina Pizarro y Juan Venerini;

Que, en consecuencia solamente pudieron ser cubiertos 2 (dos) de la totalidad de los cargos concursados y conforme a lo establecido en el Anexo I, Capítulo 1, Art. N° 5 del Acta Paritaria N° 4/19 corresponde declarar desiertos los 5 (cinco) cargos restantes;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentada por Resolución N° 4565-MEFGC/19,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL DE INFECCIOSAS “FRANCISCO J. MUÑIZ” DISPONE:

Artículo 1°.- Declárese desiertos los 5 (cinco) cargos de Especialista en la Guardia Médico (Hemoterapia) con 30 horas semanales de labor, dependientes del Hospital de Infecciosas “Francisco J. Muñiz” que tramitan mediante expedientes electrónicos nros. 21916397-GCABA-DGAYDRH/22, 21914784-GCABA-DGAYDRH/22, 21914559-GCABA-DGAYDRH/22, 21913992-GCABA-DGAYDRH/22 y 21913569-GCABA-DGAYDRH/22 y que su cobertura fue convocada mediante Disposición N° 93-GCABA-HIFJM/22.

Artículo 2°.- Regístrese en el hospital, incorpórese a los expedientes por los que se tramitan los concursos y pase a la Dirección Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.